



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0113/2021

Asunto: Oficio de revisión: Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000).  
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de julio de 2021

Dr. José Luis González Pinzón  
Secretario de Salud  
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 28 de julio de 2021.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2021

RECIBIDO *Scay*  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
23 JUL 2021







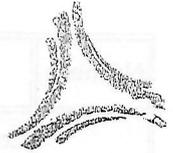
**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0114/2021

Asunto: Requerimiento de información para la revisión de:  
Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000).

San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de julio de.2021

SALUD  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2021



RECIBIDO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
23 JUL 2021

Dr. José Luis González Pinzón

Secretario de Salud

PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0113/2021 de fecha 23 de julio del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo en días hábiles
1	Estado analítico del ejercicio del presupuesto con corte al 30 de junio de 2021.	Archivo digital en pdf y excel.	3
2	Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Con los correspondientes documentos de autorización.	Documentación original	3





Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo en días hábiles
3	Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancario de las cuenta bancaria 0116323340, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021. Con el auxiliar contable de la cuenta.	Documentación original	3
4	Pólizas de los recursos erogados correspondientes a la cuenta bancaria 0116323340, con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del gasto, de los meses de enero a junio de 2021.	Documentación original	3

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información..."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





Núm. Oficio: CA-922/2021.

Asunto: Se envía documentación solicitada.

San Francisco de Campeche, Camp., a 28 de Julio del 2021.

**L.C. RITA MARIA DEL C. TZACUN SOLIS**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Salud

Presente

En respuesta al oficio de requerimiento de información SC/COIC/SALUD/0114/2021, abajo le detallo lo siguiente:

Núm.	Documento	Forma de entrega
1	Estado analítico mensual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto con corte al 30 de Junio de 2021.	Archivo digital en pdf
2	Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto dentro el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio de 2021.	Archivo digital en pdf
3	Conciliaciones bancarias y estado de cuenta de la cuenta 0116323340, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021.	Documentación Original
4	Pólizas de los recursos erogados correspondientes a la cuenta bancaria 0116323340, con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del gasto, de los meses de enero a junio de 2021.	Documentación Original

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.C. LUIS-FREYWMANN MEDINA**  
Coordinador Administrativo

*Recibi 2/08/2021  
L.C. Rita Tzacun S.*

C.c.p.- Dr. José Luis González Pinzón.- Secretario de Salud.- Presente.  
Archivo  
LFM/icd\*

SECRETARÍA DE SALUD  
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro CP 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)12-713 67  
www.campeche.salud.gob.mx





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/COIC/SALUD/0151/2021

**Asunto:** Informe de Resultados de la revisión de Gasto Corriente.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de octubre de 2021

**Dra. Liliana de los Ángeles Montejo León**

Secretaria de Salud

Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann  
Medina**

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud



Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de Gasto Corriente realizado a la Secretaría de Salud; con la finalidad de que sean solventadas las observaciones y atendidas las recomendaciones establecidas.

La documentación comprobatoria de la solventación y atención de las observaciones y recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

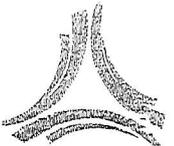
Atentamente

**C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis**  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

**SALUD**  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2021

4 OCT 2021  
Lepta

RECIBIDO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA







**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

## **I. MARCO LEGAL**

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/00114/2021 de fecha 23 de julio de 2021.

## **II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

La verificación se enfocó a la revisión de las operaciones relativas a Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), realizadas por de la Secretaria de Salud, mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento, por parte de la Secretaría de Salud, de la normatividad aplicable al correcto ejercicio del Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), de las transacciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021; con base en la información proporcionada por la dependencia.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

Esta revisión se enfocó a las operaciones realizadas con recursos de la cuenta bancaria 0116323340 de BBVA Bancomer, lográndose revisar un importe total de **\$14,285,596.11** (son: catorce millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 11/100 M.N.), mismo que representa un alcance del 70.37% sobre el monto de los recursos ejercidos y pagados, por la Secretaría de Salud en el periodo revisado.

**III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS.**

Desglose de la muestra revisada				
No. De cuenta	Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
0116323340	Dignificación de U.M/C.S.	\$20,300,000.00	\$14,285,596.11	70.37%

Fuente: Estado de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y pólizas contables y documentación comprobatoria del recurso ejercido del 1 de enero al 30 de junio de 2021 de la cuenta bancaria 0116323340.

La documentación revisada incluyo (cuenta bancaria 0116323340):

- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a junio de 2021.
- Pólizas contables con su respectiva justificación y comprobación, de los meses de enero a junio de 2021.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2021.
- Solicitudes de recursos realizados en los meses de enero a junio de 2021.

**IV. RESULTADOS**

Resultados de la verificación física y documental de los gastos por concepto de conservación y mantenimiento menor de Centros de Salud.

**OBSERVACIÓN 1**

Se adjudicaron obras de Rehabilitación y mantenimiento de casas de salud que se enlistan a continuación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche lo cual es incorrecto; ya



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

que de acuerdo al Artículo 2 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, a la letra dice:

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos de esta Ley se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles por su naturaleza o disposición de Ley.

Tabla 1.- Listado de obras de mantenimiento y conservación de casas de salud.

NOMNBRE DE LA OBRA	No DE CONTRATO	MONTO
Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de Blanca Flor, del municipio de Hecelchakán relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)	SALUD-AD-SERV-PE12-2021	\$158,429.10
Rehabilitación y mantenimiento de Centro de Salud de San Camilo (Chencolli) municipio de Campeche, incluye: pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario	SALUD-AD-SERV-PE09-2021	\$149,596.44
Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de Mucuychakan, del municipio de Campeche relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario);	SALUD-AD-SERV-PE02-2021	\$144,181.92
Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de san Agustín Ola, del municipio de Campeche relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)	SALUD-AD-SERV-PE02-2021	\$163,104.31
Conservación y mantenimiento de casa de salud de san Antonio Ebula, del municipio de Campeche relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario);	SALUD-AD-SERV-PE10-2021	\$219,700.08
Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de San Agustín Ola, del municipio de Campeche relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelaría, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)	SALUD-AD-SERV-PE05-2021	\$143,965.73



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

NOMNBRE DE LA OBRA	No DE CONTRATO	MONTO
Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de San Miguel, del municipio de Champotón relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelería, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)";	SALUD-AD-SERV-PE04-2021	\$178,740.85

- 1.1. La documentación comprobatoria de los pagos realizados por concepto de trabajos de conservación y mantenimiento de casas de salud, enlistados en la Tabla 1; no cuenta con la documentación mínima establecida en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Tabla 2.- Documentación faltante.

No.	DOCUMENTACION
1.	Acta de comité pro obras
2.	Especificaciones técnicas generales y particulares de la obra
3.	Fianzas de Cumplimiento
4.	Bitácora de obra
5.	Oficios de asignación del residente o supervisor de la obra
6.	Oficios de asignación del superintendente de la obra
7.	Aviso de inicio y termino de los trabajos realizados en la obra por parte del contratista
8.	Oficio de Justificación para excepción a la licitación

Fundamento Legal:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
Art. 2 fracciones I, II y III, 32, 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.  
Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

**OBSERVACIÓN 2**

Identificación de la Obra Pública			
<b>Descripción de la obra:</b>	Conservación y mantenimiento de casa de salud de san miguel, del municipio de Champotón relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelería, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)	<b>Monto contratado c/iva:</b>	\$ 178,740.85



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

<b>Número de contrato:</b>	SALUD-AD-SERV-PE04-2021	<b>Localidad:</b>	San Miguel
<b>Contratista:</b>	Marco Antonio Maldonado Ramírez	<b>Recurso:</b>	LPEEC PARTIDA 3511

Derivado de la revisión y análisis documental y física de la obra denominada "Conservación y mantenimiento de Casa de Salud de San Miguel, del municipio de Champotón relativo a los trabajos de: (pintura, carpintería, acabados, cancelería, herrería, impermeabilizante, eléctrico, hidráulico y sanitario)", por este Órgano Interno de Control, se determinó que:

Se identifican pagos de conceptos pagados no ejecutados por la cantidad de \$11,075.98 (son: once mil setenta y cinco pesos 98/100 m.n.), de acuerdo al análisis siguiente:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
SSA016 -RECEPT	Suministro y colocación de receptáculo conector turnlock de 3 hilos a un costado de medidor para la conexión del carro móvil de la caravanas médicas para la atención medica en la casa de salud, incluye: herramienta menor, mano de obra, nicho para la protección a la intemperie del conector, todo lo necesario para su correcto funcionamiento	LOTE	1.00	\$178.56	\$178.56
SSA056 -REGSN	Registro sanitario de 0.60x0.60x0.60 cm. medido interior a base de muro de block de 15X20X40 cm, tapa de concreto de 5 cm de espesor con jaladera de alambón, fondo con cama de grava de 10 cms, incluye: trazo, excavación, armado de tapa con acero de refuerzo del N°. 3 @ 15 cm. en ambos sentidos, acabado aplanado interior, marco y contramarco de ángulo de 1/4", herramientas y mano de obra.	PZA	1.00	\$2,225.21	\$2,225.21
SSA059 -BASEM ED	Rehabilitación de base para medidor de concreto; incluye: excavación, cimentación, relleno, mufa tubo conduit de fierro galvanizado pared gruesa de 1 1/4, cable, conector para varilla de tierra, varilla de tierra, interruptor termo magnético, interconexión con la casa de salud, equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	\$7,144.49	\$7,144.49
				SUMA	\$9,548.26
				16% IVA	\$1,527.72
				TOTAL	\$11,075.98



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
Art. 42 y 44 primer y cuarto párrafo, 45 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.  
Artículo 35 Segundo Párrafo, 36 fracción I, 38 fracción II, III, V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Además, y a efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes **recomendaciones:**

Recomendación 1

De la obra: **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD DE BLANCA FLOR, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: (PINTURA, CARPINTERÍA, ACABADOS, CANCELARÍA, HERRERÍA, IMPERMEABILIZANTE, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO)** se recomienda corregir Soquet y luminarias exteriores que se encuentran en mal estado y colocar los herrajes del tanque del inodoro, así como el bajante de alimentación del agua, y poner regadera y válvula de esfera en línea de tinaco a baño nueva.

Recomendación 2

De la obra: **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD DE ADOLFO RUIZ CORTINEZ, DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: (PINTURA, CARPINTERÍA, ACABADOS, CANCELARÍA, HERRERÍA, IMPERMEABILIZANTE, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO)** se recomienda corregir la puerta de acceso a consultorio, en virtud de que choca con el marco y no cierra, por lo que no se encuentra funcional.

Recomendación 3.

Atender todas las anomalías manifestadas en las actas de visita que no son parte del catálogo de conceptos pero que si influyen para que no haya un funcionamiento óptimo de las casas de salud.



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

Recomendación 4.

Integrar la documentación faltante a los expedientes de los trabajos realizados por concepto de Conservación y mantenimiento de casas de salud.

Recomendación 5.

Verificar que la comprobación por concepto de adquisiciones de medicamentos, insumos y servicios de mantenimiento de equipos médicos; cumpla con lo establecido en el párrafo octavo del numeral 3.1. "CAPÍTULO 2000 "Materiales y Suministros ", del Manual d Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2021, que establece: "... cuando el monto de la adquisición corresponda hasta por el monto de \$100,000.00 sin incluir IVA. Todas las adquisiciones o contrataciones que superen dicho monto se deberán **formalizar mediante contrato**; ..."; mismo que aplica a gastos del capítulo 3000

Recomendación 6.

Verificar que las adquisiciones se realicen con los proveedores que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Campeche, tal como se establece en el artículo 11 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**V. CONCLUSIÓN.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0114/2021  
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 23/JULIO/2021  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por ocho fojas útiles, siendo el día 4 de octubre de 2021 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, sita en calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro.

Atentamente

**L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente.